REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **020** **Fecha Estado:** 9/febrero/2022 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920210021400	Verbal	RODRIGO BETANCUR S.A.	JORGE IVAN CANO RAMIREZ	Auto pone en conocimiento Febrero 8/22 Auto ordena oficiar al Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal con Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios de Medellín, para que se sirva devolver el despacho comisorio No. 77 del 03 de junio de 2021 en el estado en que se encuentre, toda vez que la diligencia encomendada en virtud de la sentencia proferida el 30 de abril de 2021 carece de objeto. Expide oficio.	08/02/2022		
05001400300920210070900	ASUNTOS VARIOS	LILIANA DEL SOCORRO SALGADO	JUAN ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ	Auto requiere Febrero 08 de 2022 Auto no tiene en cuenta citaciones, incorpora constancia pago gastos curaduría; requiere al demandante para que en término de 30 días envíe citaciones, so pena terminar proceso desistimiento, tácito, fija fecha audiencia para el Lunes 04 de abril de 2022 a las 9:00 a.m. t.	08/02/2022		
05001400300920210092000	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ISA ESP	LIBARDO ANTONIO PÉREZ ORTEGA	Auto pone en conocimiento Febrero 08 de 2022 Auto incorpora notificaciones aviso. t.	08/02/2022		
05001400300920210104600	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL VIVALTO -PH	JHON JAIRO MARQUEZ VELEZ	Auto pone en conocimiento Febrero 8/22 Auto Remite auto anterior, ordena oficiar al representante legal de la sociedad Arrendamientos Nutibienes Ltda. informándole que la Cámara de Comercio de Medellín comunicó el registro del embargo sobre las cuotas sociales que poseen los demandados en dicha sociedad.No se accede a la solicitud de avalúo. Expide oficio. Nutibienes Ltda. informándole que la Cámara de Comercio de Medellín comunicó el registro del embargo de las cuotas sociales que poseen los demandados comunicó el registro del embargo de las cuotas sociales que poseen los demandados	08/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920210106300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	JHON GERONIMO JIMENEZ NUÑEZ	Auto pone en conocimiento Febrero 08 de 2022 Auto no tiene en cuenta notificación. t.	08/02/2022		
05001400300920210115700	Ejecutivo Singular	MARTIN ALONSO HERNANDEZ LARREA	GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ VASQUEZ	Auto pone en conocimiento Febrero 08 de 2022 Auto incorpora, requiere. t.	08/02/2022		
05001400300920210132800	Ejecutivo Singular	BENJAMIN MOLINA GALEANO	GLORIA ALEXANDRA ZAPATA GOMEZ	Auto termina proceso por pago Febrero 8/22 Auto declara terminado el proceso por pago total de la obligación, decreta levantamiento de medida. Expide oficio.	08/02/2022		
05001400300920220009900	Ejecutivo Singular	MARIA CAMILA SARMIENTO MIRA	GRUPO INGENIUM SAS	Auto pone en conocimiento Febrero 8/22 Auto no accede a la solicitud, toda vez que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso ya que el proceso se encuentra actualmente terminado mediante auto proferido el día 02 de febrero de 2022, por medio del cual se denegó el mandamiento de pago.	08/02/2022		
05001400300920220011400	ASUNTOS VARIOS	FINANZAUTO S.A.	GRISSETTE BECHARA MENA	Auto inadmite demanda 08/02/2022 Auto inadmite solicitud de garantía mobiliaria.	08/02/2022		
05001400300920220011500	Ejecutivo Singular	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	ALEXANDER SANDOVAL AMEZQUITA	Auto inadmite demanda 08/02/2022 Auto inadmite demanda.	08/02/2022		
05001400300920220011700	Ejecutivo Singular	PIERA ALESSIA ORTEGA	RUBY AMPARO LOPER< MONSALVE	Auto inadmite demanda Febrero 8/22 Auto inadmite la demanda.	08/02/2022		
05001400300920220011800	Ejecutivo Singular	MARIA CAMILA SARMIENTO MIRA	GRUPO INGENIUM SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo 08/02/2022 Auto deniega mandamiento de pago.	08/02/2022		
05001400300920220012000	Verbal	MARIA CELENE ZABALA BENITEZ	EDELMIRA DE JESUS ESCOBAR ESCOBAR	Auto rechaza demanda Febrero 8 de 2022; Rechaza demanda por carecer de competencia por razon de la cuantia y el factor territoria.	08/02/2022		

ESTADO No. **020** **Fecha Estado:** 9/febrero/2022 **Página:** **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 9/febrero/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIELA PAREJA BERMÚDEZ

SECRETARIO (A)